



ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE REGULAN INVITACIÓN PÚBLICA N° 36 de 2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL DE PROYECTOS DE TECA Y MELINA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA AÑO 2015

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO expide la presente ADENDA a los Términos de Referencia que regulan la Invitación Pública N° 36 de 2014, en el siguiente sentido:

Modificar el numeral 5.1.1 de los Términos de Referencia “**requisitos y/o especificaciones jurídicas mínimas de obligatorio cumplimiento** - Personas Jurídicas”, el cual quedará así:

5.1.1 Personas jurídicas

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, constituidas con al menos **dos (2) años** de antigüedad a la presentación del ofrecimiento de producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a un mes al momento de presentar el ofrecimiento. El objeto social del oferente debe contemplar actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, o la entidad que haga sus veces, y anexar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con fecha posterior a 30 de noviembre de 2012.

El Certificado deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y corresponderá a una empresa habilitada para la ejecución del objeto contemplado en estos términos de referencia.

Adicionalmente, en caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.



Los demás términos y condiciones de los términos de referencia, permanecen iguales a los publicados en la página web de FINAGRO.

